

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
FUERZA AÉREA COLOMBIANA



COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5  
SEGUNDO COMANDO

Rionegro – Antioquia, uno (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AVISO

El Segundo Comando del Comando Aéreo de Combate No. 5, en atento cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar lo siguiente:

Que el día 14 de julio de 2023, mediante radicado FAC No. FAC-E-2023-000181-WA fue radicado a través de la Ventanilla Única Virtual de PQRSDf de la Fuerza Aérea Colombiana, en el sistema de gestión documental Hermes, una denuncia dirigida al Comando Aéreo de Combate No. 5, en la cual refiere supuestamente una serie de palabras irrespetuosas y humillantes contra personal militar subalterno realizadas por parte del señor TC. CASTELLANOS BOTERO JOSE LUIS en presencia del señor Teniente Coronel Comandante del GRUEA, cuando una aeronave extranjera se disponía a ingresar a la rampa militar, y teniendo en cuenta que junto con la denuncia no se aportó ninguna evidencia ni tampoco dato de comunicación o notificación, procede este comando a surtir la notificación de la respuesta por medio del presente aviso.

Que el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que *“cuando se desconozca la información sobre el destinatario, (...) la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso público de la respectiva Entidad (...)”*

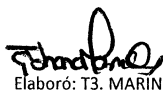
Que el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que *“cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad por el término de 5 días (...)”*.

Así las cosas, y debido a que el Segundo Comando del Comando Aéreo de Combate No. 5 desconoce la dirección de correspondencia del destinatario, procederá a publicar la respuesta a la queja obrante mediante oficio No. FAC-S-2023-022416-CE en la página web de la institución.

Por lo anterior, el Segundo Comando del Comando Aéreo de Combate No. 5 procede a notificar por aviso al quejoso, así:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES:</b>	Usuario Anónimo
<b>MEDIO REGISTRO DE QUEJA:</b>	Ventanilla Única Virtual de PQRSDf
<b>FECHA RADICACIÓN:</b>	14 de julio de dos mil veintitrés (2023)
<b>NORMA APLICABLE:</b>	Ley 1437 de 2011
<b>FUNCIONARIO COMPETENTE:</b>	Coronel JORGE IVAN DELGADO ZAPATA

  
Coronel JORGE IVAN DELGADO ZAPATA  
Funcionario Competente

  
Elaboró: T3. MARIN

  
Aprobó: CT. AVILA/PEJDH